

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del junio de 2008, siendo las 13,00 horas comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante mí, Dr. Adalberto Vicente Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva Carlos WEST OCAMPO, Héctor Ricardo DAER, Mario VEGA, Hilda AMIN, en representación de la **FEDERACION DE ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA)** junto a Valeria DUARTE DNI 26.989.498, Lorena MARTINOTTI DNI 24.717.758 (de la comisión interna del Hospital Español); Guillermo GARCIA CONI DNI 18.511.462, Hugo R PEREYRA, DNI 14.200.253 (de la comisión interna del Hospital Británico); Erika MARTINEZ DNI 14.240.688, Sergio AUDISIO DNI 14.957.911 (de la comisión interna del Hospital Alemán); Jose RIQUELME DNI 7.677.325 (de la comisión interna del Centro Gallego); Cristina URQUIZA DNI 18.374.831, Irma ZAMORA DNI 4.208.825 (de la comisión interna del Hospital Italiano); Hilda AMIN DNI 4.494.290 (de la comisión interna del Hospital Sirio Libanés), **por una parte y por la otra**, el Lic. Hernán SANDRO DNI 25.061.866, Osvaldo ALIPERTI DNI 4.419.256, Jorge Alberto HERREROS DNI 13.530.832, Pablo Rodolfo ZENOBI DNI 12.631.307, Mabel Hermida DNI 16.764.291 y el Lic. Juan Carlos MARANGÁ DNI 4.649.908 constituyendo el domicilio en calle , con domicilio en la calle Pedriel 74 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la **ASOCIACIÓN DE HOSPITALES PARTICULARES SIN FINES DE LUCRO.-**

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, cedida la palabra a las partes en forma conjunta manifiestan que venimos a ratificar en todos sus términos el acuerdo celebrado el día 10 de junio de 2008, en el marco del CCT.103/75, el cual consta de cinco fojas, y se encuentra agregado a fs. 37/41 de estas actuaciones, con las siguiente salvedad: en el punto 4 del acuerdo donde dice: Incorpórase a partir del 01/12/08 al artículo 7° apartado 2) del CCT 103/75: "Adicionales Varios" un inciso denominado: "**g) Adicional por Título**", debió decir "Incorpórase a partir del 01/12/08 al artículo 7° apartado 2) del CCT 103/75: "Adicionales Varios" un inciso denominado: "**h) Adicional por Título**".

Con la aclaración mencionada, ratificamos todo lo acordado y solicitamos se proceda a la pronta homologación.-

Sin más, siendo las 14 Hs., se levanta la audiencia firmando las partes anti mí que certifico.-

Representación Sindical

Representación Empleadora